

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las 18:30 horas del día tres de Julio del dos mil diecinueve, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en el Estado de México, **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/076-1/2019--

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 incisos h) - i) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y a efecto de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad. -----

Lic. Oscar García Martínez Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México-----

-----CONSTE.-----



**LIC. OSCAR GARCÍA MARTÍNEZ**  
Secretario General



Acción  
por  
México

CÉDULA

Siendo las 18:00 horas del día 3 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO, PARA ELEGIR PROPUJESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, identificada como SG/076-1/2019

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. DOY FE.

ATENTAMENTE

  
HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019  
SG/076-1/2019

Jorge Ernesto Inzunza Armas  
Presidente del Comité Directivo  
Estatad del Partido Acción Nacional  
en el Estado de México  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019-2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 5 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en el Estado de México, que se llevará a cabo el 1 de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento SG/076/2019 de fecha 25 de junio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el Estado de México, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO.- El 25 de junio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/076/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal del Estado de México para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal;



delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

TERCERO. -- Mediante oficios de fecha 2 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Estado de México informa a la dirigencia nacional del Partido que los órganos Directivos Municipales de Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco y El Oro, solicitan realizar cambio de domicilio en el cual se celebrarán las asambleas; en tanto que el Comité Directivo Municipal de Huixquilucan, solicita cambio de fecha para la celebración de la asamblea en la localidad.

CUARTO. - En el caso de la Asamblea Municipal de Nezahualcóyotl, la dirigencia municipal informa que el domicilio en donde se localiza el Comité representa riesgo para los militantes debido a que se ubica en una avenida principal con alta afluencia vehicular, por lo que consideran conveniente cambiar el domicilio para garantizar la seguridad de los asistentes.

De las Providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta al domicilio señalado en el Resultando III del documento SG/076/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
NEZAHUALCOYOTL	11/08/2019	10:00 A.M.	INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS 732, TAMAULIPAS, 57300, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

QUINTO. -- Por lo que corresponde a la Asamblea Municipal de San Mateo Atenco, el Comité Directivo Municipal indica que el lugar en que se programó la celebración de la asamblea municipal es incorrecto, ya que por alguna confusión se remitió al Comité Ejecutivo Nacional un domicilio distinto al lugar en que se celebrará la asamblea municipal, por lo que se solicita el cambio de domicilio, a fin de dar certeza a la militancia.

De las Providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta al domicilio señalado en el Resultando III del documento SG/076/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
SAN MATEO ATENCO	04/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN DON CHUCHO	MARIANO MATAMOROS #302, ENTRE INDEPENDENCIA Y 5 DE MAYO., BARRIO LA CONCEPCIÓN, 52105, SAN MATEO ATENCO, MEXICO

SEXTO. -- El Comité Directivo Municipal de El Oro, informó al Comité Directivo Estatal del Estado de México, que las instalaciones del órgano directivo municipal, en donde se programó la asamblea, se encuentran en remodelación y no hay fecha precisa para la conclusión de los trabajos, además de que al hacer una nueva valoración, determinaron que el espacio es insuficiente para el adecuado desarrollo de los trabajos, así como para garantizar condiciones mínimas de seguridad a la militancia.

De las Providencias SG/076/2019, en lo que respecta al domicilio señalado en el Resultando III del documento, se desprende:



MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
ORO, EL	27/07/2019	10:00 A.M.	INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	JARDÍN MADERO 5, COL. CENTRO, 50600, ORO, EL, MEXICO

SEPTIMO. -- Por su parte el Comité Directivo Municipal de Huixquilucan, solicita cambio de fecha para la celebración de la asamblea municipal, debido a que los responsables del Auditorio Municipal de Huixquilucan, lugar en donde se realizará la asamblea, informaron que se iniciarán trabajos de remodelación al auditorio, previamente programados, a partir del día 5 de agosto del presente, por lo que existe la necesidad de modificar la fecha de la Asamblea Municipal.

De las Prov.dencias SG/076/2019, en lo que respecta al domicilio señalado en el Resultado III del documento, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
HUIXQUILUCAN	18/08/2019	10:00 A.M.	AUDITORIO MUNICIPAL	AV. BENITO JUÁREZ S/N, SAN JUAN BAUTISTA, 52760, HUIXQUILUCAN, MEXICO

OCTAVO. -- Con el objeto de garantizar un espacio físico para llevar a cabo las asambleas municipales en Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco y El Oro, del Estado de México, el Comité Directivo Estatal informa que los nuevos domicilios en donde se celebrarán estas asambleas, son los siguientes:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
NEZAHUALCOYOTL	11/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN HATZIRI	CALLE VILLA OBREGÓN, N° 301, COLONIA VICENTE VILLADA, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
SAN MATEO ATENCO	04/08/2019	10:00 A.M.	INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, S/N, BARRIO DE SAN MIGUEL, ENTRE HIDALGO Y MORELOS, C.P. 52100, SAN MATEO ATENCO, MEXICO
ORO, EL	27/07/2019	10:00 A.M.	SALÓN LA FUENTE	CALLE PORFIRIO DÍAZ, S/N, COLONIA BENITO JUÁREZ, EL ORO, MEXICO

NOVENO. -- En cuanto a la asamblea municipal en Huixquilucan, del Estado de México, el Comité Directivo Estatal informa que la nueva fecha para la celebración de la Asamblea Municipal es la siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
HUIXQUILUCAN	04/08/2019	10:00 A.M.	AUDITORIO MUNICIPAL	AV. BENITO JUÁREZ S/N, SAN JUAN BAUTISTA, 52760, HUIXQUILUCAN, MEXICO



DECIMO. – Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia de los municipios de Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, El Oro y Huixquilucan, del Estado de México, respecto al lugar y día en que se realizará las asambleas municipales para la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/076/2019, emitidas el 13 de junio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de las asambleas municipales de Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco y El Oro, del Estado de México, señaladas en la Providencia SG/076/2019, por lo que se celebrarán de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
NEZAHUALCOYOTL	11/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN HATZIRI	CALLE VILLA OBREGÓN, N° 301, COLONIA VICENTE VILLADA, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
SAN MATEO ATENCO	04/08/2019	10:00 A.M.	INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, S/N, BARRIO DE SAN MIGUEL, ENTRE HIDALGO Y MORELOS, C.P. 52100, SAN MATEO ATENCO, MEXICO
ORO, EL	27/07/2019	10:00 A.M.	SALÓN LA FUENTE	CALLE PORFIRIO DÍAZ, S/N, COLONIA BENITO JUÁREZ, EL ORO, MEXICO

SEGUNDA. - Se autoriza el cambio de fecha para la celebración de la asamblea municipal de Huixquilucan, del Estado de México, señalada en la Providencia SG/076/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
HUIXQUILUCAN	04/08/2019	10:00 A.M.	AUDITORIO MUNICIPAL	AV. BENITO JUÁREZ S/N, SAN JUAN BAUTISTA, 52760, HUIXQUILUCAN, MEXICO



Acción  
por  
México

TERCERA.- Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de México, que el día de la jornada electoral en el municipio de El Oro, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en la sede en donde se programó en primera instancia la asamblea, sobre la nueva dirección en la que se desarrollará la Asamblea Municipal.

QUINTA.- Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL